



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-47-D- R-114-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

ASUNTO: El señor: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN , representante legal del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE) presenta el 05-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 836 de fecha 22-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 83 folios, mismos que corresponden al Municipio de TACTIC, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 836 de fecha 22-02-2019 del partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con número de ingreso 47-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN, del municipio de TACTIC departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo, según acta número 03-2019 de fecha veinte cinco de enero del año dos mil diecinueve del municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 836 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 836 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 836 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra en el folio número siete del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos, también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal,



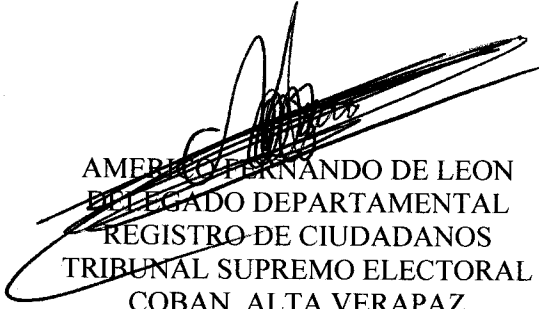
8

Tribunal Supremo Electoral

d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN y la corporación Municipal del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, (UNE) en el municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 836 de fecha 22-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de TACTIC del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve. III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

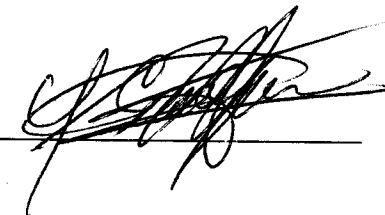

AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

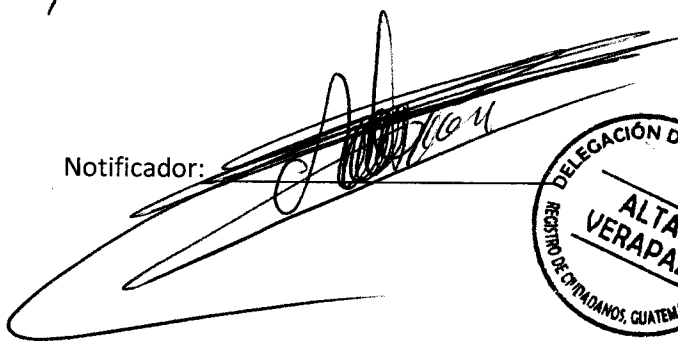



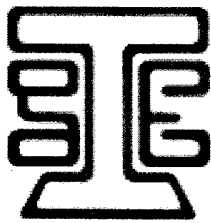
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: diez del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: once horas con diecisiete minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-114-D-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Henry Michael Cojoc Moran y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado: 

Notificador:  



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

836

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*TACTIC**

Organización Política

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 05:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2626028651604	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIÁN	2626028651604	12/02/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2490915181604	HELMER ESTUARDO CAAL ISEM	2490915181604	22/12/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2206056531604	ARMANDO CORNELIO JOR BEB	2206056531604	12/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2342056441604	LUIS ENRIQUE QUEJ LÓPEZ	2342056441604	17/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2596490231601	SERGIO ROLANDO DUBÓN HERRERA	2596490231601	22/02/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1958109371604	LETICIA ESPERANZA TUJT CAHUEC	1958109371604	10/07/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1980730031604	GILBERTO ISEM MACZ	1980730031604	13/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2583504901604	MAURO AUGUSTO XUC	2583504901604	04/10/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1810917631604	FRANCISCO QUEJ AC	1810917631604	04/09/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2657388570101	SERGIO ANTONIO PONCE SUC	2657388570101	15/02/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1979608631604	ANAELIA ISEM AC QUEJ	1979608631604	01/09/68